

Matriz de Competencias y Experiencia de la Junta Directiva de Ecopetrol S.A.

1. Objetivo y Alcance

La Junta Directiva de Ecopetrol S.A. (en adelante Ecopetrol o la Compañía), en función del objetivo empresarial de mediano y largo plazo y en desarrollo de su Política de Sucesión, establece la matriz de competencias y experiencia (en adelante la Matriz) de la Junta Directiva con el propósito de definir los conocimientos, formación y/o experticia con los que deben contar sus miembros para el cumplimiento de sus funciones y reconociendo las expectativas de los grupos de interés de Ecopetrol. A su turno, la Matriz fortalece la preparación de la Compañía frente a cambios previsibles o imprevistos de sus miembros ya que anticipa las competencias y experiencia requeridas para el direccionamiento de la Compañía y permitiría realizar un relevo organizado en la integración de su Junta Directiva.

Entre otros y de manera general, la Junta Directiva tiene a su cargo la aprobación de la estrategia corporativa y el plan de negocios; la toma de decisiones estratégicas en el negocio tradicional y en los potenciales nuevos negocios; la colocación y manejo del capital y de las inversiones; la emisión de lineamientos de compensación, nominación y cultura; el manejo de riesgos empresariales; la adopción de las mejores prácticas de gobierno corporativo y adicionalmente, es el orientador estratégico del Grupo Ecopetrol. Por lo tanto, el cumplimiento de estas funciones demanda conformar un equipo de personas que cuenten, entre todos, con conocimientos en diferentes temáticas y experticia en diversos sectores y que actúe, como órgano colegiado, para que la Compañía logre sus objetivos y planes estratégicos.

En desarrollo del proceso de revisión y actualización del perfil de los miembros de Junta Directiva que le corresponde adelantar a la Junta Directiva, ésta adopta la siguiente:

2. Matriz de Competencias y Experiencia de la Junta Directiva

La Matriz se estructuró a partir de lo dispuesto en: (i) las normas estatutarias; (ii) la estrategia y las necesidades del negocio; (iii) la estructura y temáticas de los Comités de apoyo de la Junta Directiva; (iv) los estándares de gobierno corporativo; (v) los resultados de la evaluación realizada a la Junta Directiva; y (vi) las expectativas de los grupos de interés. Establece requisitos básicos y complementarios que precisa la Junta Directiva en este momento de la Compañía y que los nominadores deberán tener en cuenta en la postulación de los candidatos y los accionistas en la elección de los miembros de la Junta Directiva de Ecopetrol.

2.1. Requisitos Básicos

Son aquellos requisitos mínimos establecidos en el perfil de los miembros de la Junta Directiva en los **Estatutos Sociales** de Ecopetrol. Se exigen a todos y cada uno de los miembros de la Junta Directiva al momento de la nominación de los candidatos a conformar la Junta Directiva y su verificación está a cargo de la Junta Directiva, a través del Comité de Gobierno Corporativo y de Sostenibilidad, de manera previa a la divulgación de la plancha de candidatos a la Asamblea General de Accionistas para su respectiva consideración.

Requisitos Básicos	Director 1	Director 2	Director 3	Director 4	Director 5	Director 6	Director 7	Director 8	Director 9
Conocimiento o experiencia en los términos de los estatutos ¹									

¹ Tener conocimiento o experiencia internacional en las actividades propias del objeto social de la Sociedad y/o tener conocimiento y experiencia en el campo de la actividad industrial y/o comercial, financiera, riesgos empresariales, bursátil, administrativa, jurídica o ciencias afines. (Estatutos Sociales, Artículo 21)

Requisitos Básicos	Director 1	Director 2	Director 3	Director 4	Director 5	Director 6	Director 7	Director 8	Director 9
15 años de experiencia profesional									
Buen nombre y reconocimiento por su idoneidad profesional e integridad									
Otras Juntas Directivas a las que pertenece (número) ²									

2.2. Requisitos Complementarios

Son aquellos requisitos adicionales definidos en esta Matriz con base en la estrategia de la Compañía y requeridos para asegurar su continuidad a mediano y largo plazo, considerando las características de Ecopetrol y las tendencias de la industria energética y el mercado de valores; así como las recomendaciones efectuadas en el marco de la evaluación anual a la Junta Directiva. Cada miembro debe cumplir con al menos uno de estos requisitos al momento de su nominación como candidato a la Junta Directiva para que, a partir de la diversidad de conocimientos y experticia de cada uno de sus miembros, la Junta Directiva cuente como órgano colegiado con la totalidad de competencias y experiencia necesarias para mantener la excelencia en su desempeño.

Requisitos Complementarios	Director 1	Director 2	Director 3	Director 4	Director 5	Director 6	Director 7	Director 8	Director 9
Industria energética y/o Transición energética ³									
Administración, Alta Dirección y/o Liderazgo ⁴									
Asuntos de gobierno y/o política pública									
Financiera y/o Bursátil									
Gestión de riesgos empresariales ⁵									
Recursos Humanos y/o Desarrollo del talento									
Jurídico y/o gobierno corporativo									
Tecnología y/o Innovación									

² Los miembros de la Junta Directiva deberían pertenecer a 4 o menos Juntas Directivas sin incluir la de Ecopetrol.

³ De acuerdo con la clasificación GICS (*The Global Industry Classification Standard* por sus siglas en inglés), esta experiencia puede adquirirse a través de funciones en la gestión, academia, consultoría o investigación o debe ser práctica laboral como la obtenida en puestos ejecutivos o siendo empleado. Haber estado en el directorio de otra empresa en la misma industria no califica como experiencia relevante.

⁴ Incluye experiencia en Juntas Directivas

⁵ De acuerdo con MSCI esta experiencia puede adquirirse mediante el ejercicio de cargos de alta dirección o consultoría específicamente en manejo y gestión de riesgos y/o en el sector de seguros en empresas públicas o privadas, académico en el manejo de riesgos y/o miembro de Comité de Riesgos de nivel ejecutivo (no de nivel de Junta Directiva sino un comité que gestiona operativamente el manejo de riesgos).

Requisitos Complementarios	Director 1	Director 2	Director 3	Director 4	Director 5	Director 6	Director 7	Director 8	Director 9
Salud, Seguridad y/o Medio Ambiente ⁶									
Sostenibilidad ⁷									
Estrategia empresarial y/o gestión de proyectos ⁸									

La verificación del cumplimiento de los requisitos básicos y complementarios establecidos en la Matriz estará a cargo de la Junta Directiva, a través del Comité de Gobierno Corporativo y de Sostenibilidad, de manera previa a la divulgación de la plancha de candidatos a la Asamblea General de Accionistas para su respectiva consideración, según lo dispuesto en la política de sucesión de la Junta Directiva y en su Reglamento Interno.

3. Criterios deseables

En la conformación de la Junta Directiva, prevalecerán criterios de idoneidad conforme lo indiquen los Estatutos Sociales y las necesidades del negocio de acuerdo con la estrategia definida; sin embargo, a continuación, se listan aquellos criterios deseables a considerar en la postulación de candidatos los cuales han sido identificados con miras a lograr un funcionamiento de la Junta Directiva sobresaliente y que contempla criterios en formación, experiencia y diversidad e inclusión:

Criterios deseables	Director 1	Director 2	Director 3	Director 4	Director 5	Director 6	Director 7	Director 8	Director 9
Formación									
Profesión									
Nivel profesional									
Segundo idioma									
Experiencia									
Permanencia en la Junta Directiva de Ecopetrol (años) ⁹									
Diversidad Inclusión¹⁰									
Género ¹¹									
Nacionalidad									
Lugar de procedencia									
Raza o etnia									
Edad									
Discapacidad									

⁶ Es deseable para algunos inversionistas induir experiencia y/o formación en energías renovables y de baja emisión, cambio climático e impacto ambiental.

⁷ Incluye la gestión de asuntos sociales, ambientales de gobernanza y económicos para asegurar la creación de valor en el largo plazo.

⁸ Incorpora experiencia y/o formación en M&A, transacciones y expansión internacional.

⁹ Incluye periodos anteriores al actual.

¹⁰ De acuerdo con MSCI y DJSI (Dow Jones Sustainability Index por sus siglas en inglés) la Junta Directiva debería cumplir con estándares de diversidad como género, nacionalidad y origen, al menos, el 30% de sus miembros deberían ser mujeres.

¹¹ A partir del 2023, como mínimo al menos una mujer dentro de los nueve (9) miembros de la Junta Directiva cumpliendo como mínimo con requisitos exigidos en el perfil definido en los estatutos sociales y los complementarios definidos en esta Matriz, así como aquellos otros contemplados en los documentos corporativos vigentes.



4. Disposiciones Finales

Una vez aprobada la Matriz, la Secretaría General de Ecopetrol informará a las áreas de la Compañía competentes para que dentro de los siguientes cuatro meses a su aprobación elaboren y/o actualicen los documentos corporativos correspondientes.

5. Divulgación

En atención a su importancia para los inversionistas esta Matriz estará disponible en la página web de Ecopetrol www.ecopetrol.com.co.